



A las asociaciones vinculadas

Madrid, 25 de febrero de 2013

En relación con las consultas realizadas sobre los servicios que ofrece la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) a las asociaciones vinculadas y a sus asociados, te informo que, por norma general, se podrán utilizar los mismos que se ponen a disposición de los titulares del carné FAPE, para lo que es preciso darse de alta a través de la página web fape.es/servicios.

Solo en muy reducido número de servicios se exige el carné FAPE, a instancia de los proveedores, y, por tanto, no es válido el carné de las asociaciones vinculadas. Al resto de las ofertas que se ofrecen por la página web se puede acceder sin problemas, siendo para ello preciso darse de alta siguiendo las instrucciones que se ofrecen en fape.es/servicios.

La vinculación a la FAPE le ofrece a las asociaciones, nunca a sus asociados a título personal, la posibilidad de utilizar, previa petición, los servicios comunes del centro Internacional de Prensa (auditorio y sala de reuniones). Además, los integrantes de las asociaciones vinculadas tienen opción de acceso a la práctica totalidad de las ofertas formativas de la Federación: Conferencias, congresos, cursos, becas para másters, etcétera.

Por otra parte, la FAPE, siempre a petición de las asociaciones vinculadas, emite el carné de sus asociados en el que figura expresamente la vinculación de cada uno de esos colectivos a la Federación. También, los representantes de las asociaciones vinculadas pueden participar en las asambleas generales de la FAPE, según el convenio, y se requiere de la presencia de un representante de las vinculadas en aquellas juntas directivas de la Federación en las que se traten asuntos que afecten a alguna de ellas.

Si deseas alguna aclaración al respecto, quedo a tu disposición. Recibe un cordial saludo

Carlos Sanz Establés
Secretario General